Compras



Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1078/28-05-2021

CERTIFICACIÓN

SUBG SUMINISTROS COMPRAS 2021 JUN 1 PM1:53

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1078/28-05-2021 aprobada en Sesión Ordinaria No.634 de fecha 28 de mayo de 2021, que literalmente dice: "RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1078/28-05-2021.- La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), CONSIDERANDO (1): Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. CONSIDERANDO (2): Que el Artículo 100 de la Ley de Administración Pública reformado en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal CONSIDERANDO (3): Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. CONSIDERANDO (4): Que Mediante Resolución CI IHSS-GAYF No.766/13-04-2021 la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social, aprobó el documento bases Base de Licitación Privada No. 008-2021 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" CONSIDERANDO (5): Que según consta en Acta No.1 de Recepción y Apertura de la Licitación Privada No. 008-2021 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 11 de mayo de 2021 se invitó a participar a las empresas: 1. EXPRECO S de R.L y 2. ULTRA ENTREGAS S. de R.L. CONSIDERANDO (6): Que en Acta descrita anteriormente indica que se recibió sobres únicamente de la empresa ULTRA ENTREGAS S. de R.L presentando una oferta económica por un monto de QUINIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L520,000.00), presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Fianza No. ZC-FL-86219-2021 por un monto de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L25,000.00), extendida por Seguros CREFISA, con una vigencia del 11 de mayo de 2021 al 11 de septiembre de 2021, presentando documentación legal, técnica y oferta económica con 46 folios. CONSIDERANDO (7): Que en Acta No.2 DE ANALISIS DE DOCUMENTACION LEGAL, IDONEIDAD TECNICA E IDONEIDAD FINANCIERA Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA 008-2021 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 11 de mayo de 2021, los miembros de la Comisión Evaluadora, informan que la empresa ULTRA ENTREGAS S. de R.L; presentó la siguiente documentación legal, idoneidad técnica e idoneidad financiera: **DOCUMENTACION LEGAL**: Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la



Página 2 Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1078/28-05-2021

Sociedad y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo: cumple en folio No. 19 al 27, autenticado en folio No. 37.- Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la sociedad; cumple en folio No.21 autenticado en folio 37 a favor del señor Javier Roberto Rodríguez Rosales.- Carta Oferta firmada por el representante legal de la empresa; cumple en folio No. 7 y 8 presento originaL- Garantía de Mantenimiento de Oferta con la indicación de la cláusula obligatoria.- cumple en folio No. 11 por un monto de veinticinco mil lempiras exactos (L25,000.00) extendida por Seguros Crefisa.- Declaración Jurada (original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16; lo presentó en folio No.16 autenticada en folio 18, sin embargo presentó copia simple, debiendo subsanar presentando el documento original-. Fotocopia legible autenticada de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente; cumple en folio No. 29 autenticada en folio 37, a favor del señor Javier Roberto Rodríguez Rosales, con número 0501-1965-02768, emitida el 22 de febrero de 1997.- Fotocopia legible autenticada del RTN de la Sociedad y su Representante Legal; cumple en folios Nos.28 y 29 autenticados en folio 37.- Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente y de su representante legal; cumple en folio No. 30-31 autenticado en folio 37.- Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa; cumple en folio No. 32 autenticado en folio 37.- Certificación de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cumple en folio 33 autenticado en folio 37.- IDONEIDAD TECNICA: Declaración Jurada en la que se indique que el servicio se brindará con calidad y en cumplimiento de las Condiciones Técnicas establecidas por el IHSS, con firma debidamente autenticada; cumple en folio No. 17 autenticada en folio 18, suscrita por el señor Javier Roberto Rodríguez Rosales.- Lista de clientes a quienes les provee o ha provisto servicios similares a los solicitados en la presente licitación; cumple en folio No.9, presento documento original- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de experiencia en la prestación de los servicios transporte de correspondencia, por lo cual deberá de presentar copia de dos (2) contratos, en los últimos tres (3) años, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto; cumple en folios Nos. 42 al 45, autenticados en folio 46, presento Contrato 02-2020 suscrito con el Instituto de la Propiedad, con fecha 19 de diciembre de 2019; Adendum No. 1 al Contrato No. SAR-DNAF-013-2019, firmado el 9 de octubre de 2019; Contrato No. 323-2019 suscrito con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de fecha 15 de noviembre de 2019.- IDONEIDAD FINANCIERA: Presentar Estados Financieros Auditados de los años 2018 y 2019, firmados por firma auditora o un Contador Colegiado; cumple en folio No. 38 y 39 autenticado en folio No. 46.- Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde se reflejen los saldos promedio de depósitos o línea de crédito a favor del ofertante no menor al 10% del monto de su oferta; lo presento en folio No. 12 sin embargo presentó copia simple, debiendo subsanar presentando el documento original o la copia debidamente autenticada. CONSIDERANDO (8): Que transcurrido el tiempo que estable la Ley para la presentación de las subsanaciones; la Comisión Evaluadora informa que presentó subsanación la empresa ULTRA ENTREGAS, S. de R.L. según se describe a continuación: Presento Constancia Bancaria Original de fecha 6 de mayo de 2021, extendida por Banco FICOHSA, por un monto de \$40,000.00, cumpliendo con lo solicitado.- Presentó Declaración Jurada Original de Prohibiciones o Inhabilidades, cumpliendo con lo solicitado, por tanto la empresa ULTRA ENTREGAS, S. de R.L. cumplió legalmente y puede ser evaluada en la siguiente etapa de evaluación. CONSIDERANDO (9): Que en base al numeral anterior, reunida la Comisión Evaluadora, los representantes de la Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, informan que la



Página 3 Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1078/28-05-2021

empresa ULTRA ENTREGAS, S. de R.L., presentó la siguiente información de conformidad en el formulario de Presentación de Ofertas establecido como documento legal contemplado dentro de la Bases de Licitación y en el cual se sujeta a las condiciones requeridas lo siguiente:

Detalle	Evaluación (de Conformidad a la presentación de Carta Oferta del Documento Base de Licitación.		
	Cumple	No Cumple	
La recolección de los documentos (correspondencia) debe ser realizada dentro de bolsas de cuero protegidas con mecanismos de seguridad como candados, las cuales deben ser proporcionadas por la empresa a fin de evitar la pérdida de cheques, documentos valiosos o daño de los mismos. Se solicitan cuatro (4) bolsas de cuero para este fin. Dos (2) para Tegucigalpa y dos (2) para San Pedro Sula).	x		
La empresa recibirá la documentación (Correspondencia) y/o paquetes diariamente o cuando se le requiera en las oficinas del Instituto a más tardar de las 4:00 p.m. y antes de las 5:00 p.m. con un listado soporte cotejado con la persona designada por parte de la empresa y del Instituto en el que se harán constar la cantidad de sobres, paquetes, bolsas y/o cajas a distribuir, será devuelto a la Institución con los acuses de recibo al día siguiente de la fecha recibida por el destinatario.	x		
La empresa entregará al destinatario toda la documentación (correspondencia) y/o paquetes que se originen en las oficinas del Instituto, al día siguiente de su recepción entre las 8:00a.m. y las 10:00 a.m. las distintas ciudades del país, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados	x		
Con el objeto de resolver reclamos por pérdidas de envíos, el Oferente deberá presentar el procedimiento para efectuar los reclamos por daños o extravíos de correspondencia. Asimismo, indicar nombre, teléfono y dirección del contacto para efectuar reclamos	×		

CONSIDERANDO (10): Que los lugares donde la empresa adjudicada deberá decepcionar y entregar los paquetes, bolsas, cajas, sobres y otros, desde Tegucigalpa a las diferentes regionales y viceversa a nivel nacional, se detallan a continuación:

		DESTINOS			
N°	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	DIRECCION	CUMPLE	NO CUMPLE
			Oficinas Administrativas Regionales de San Pedro Sula (Incluye Tepeaca y Calpules): Edificio Modulo 4 del H. R. N. Carretera Puerto Cortes, entrada a CoL Tara.	х	
1	De Tegucigalpa	San Pedro Sula y viceversa	Hospital Regional de Norte: Carretera a Puerto Cortes, entrada a la Col. Tara.	Х	
•	regueigaipa		Rehabilitación Física Orquídea Blanca: CoL Orquídea Blanca 10 calle 17 y 18 Ave atrás de la Tienda de juguetes Wonder Land.	Х	
2	De Tegucigalpa	La Ceiba y viceversa	Regional de La Ceiba: CoL Sitramacsa prolongación bulevard 15 de septiembre, en frente del Instituto La Ceiba	Х	
3	De Tegucigalpa	Roatán y viceversa	Regional de Roatán: French Harbor plaza Mcnab.	Х	
4	De Tegucigalpa	Tela y viceversa			110
5	De Tegucigalpa	Olanchito Yoro y viceversa	Olanchito Yoro y Regional de Olanchito: Entrada principal, Barrio El Centro por		
6	De Tegucigalpa	Tocoa Colón y viceversa			
7	De Tegucigalpa	Naco Santa Barbará y viceversa	Naco Santa Regional de Naco: Barbará y Ubicado en la Aldea del Municipio de		
8	De Tegucigalpa	Choloma y viceversa	Choloma y Regional de Choloma:		
9	De Tegucigalpa	El Progreso y viceversa	Regional de El Progreso: rogreso y Barrio Los Pinos., zona de la Compañía antiquo		
10	De Tegucigalpa	Puerto Cortes y viceversa			
11	De Tegucigalpa	Villanueva Cortés y viceversa	Regional de Villanueva: CoL Villasol a la par del Registro Nacional de las Personas, carretera a San Manuel		
12	De Tegucigalpa	Santa Rosa de Copán y viceversa	Regional de Santa Rosa de Copan: Barrio Las Mercedes, Plaza Saavedra, segunda planta cubículo 2.	Х	
13	De Tegucigalpa	Valle y viceversa	Regional de San Lorenzo: Calle principal, media cuadra al sur de la Cooperativa Chorotega, atrás de Banco de Occidente.	х	





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Página 4 Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1078/28-05-2021

14	De Tegucigalpa	Choluteca y viceversa	Regional de Choluteca: Boulevard Enrique Wedle, salida a San Marcos de Colón.	х	
15	De Tegucigalpa	Catacamas y viceversa	ceversa Tapabeto frente al Hotel La Gloria.		
16	De Tegucigalpa	Juticalpa y viceversa	icalpa y Regional de Juticalpa:		
17	De Tegucigalpa	Siguatepeque y Viceversa			
18	De Tegucigalpa	Comayagua y Viceversa	mayagua y Regional de Comayagua:		1
19	De Tegucigalpa	Danlì y viceversa	Regional de Danlí (incluye El Paraíso): CoL El Zorzal, 2ª casa , edificio amarillo a mano derecha del monumento a la madre.	х	lates and the same of the same

CONSIDERANDO (11): Que por lo anterior, los representante técnicos, concluyen que la empresa ULTRA ENTREGAS S. DE R.L., al aceptar las condiciones técnicas establecidas por el Instituto Hondureño de Seguridad Social, en el documento Bases de Licitación, cumple técnicamente con lo solicitado, sugiriendo que de ser adjudicada por la Comisión Interventora deben las mismas ser consignadas en el Contrato respectivo, asimismo se describen los precios unitarios ofertados por la empresa Ultra Entregas, mismos que se muestran a continuación:

Nº	DESTINOS			Precios Unitarios Ofertados			
	LUGAR DE LUGAR DE			Sobres	Paquete	Bolsas	Caja
	ORIGEN	DESTINO	DIRECCION				
			Oficinas Administrativas Regionales de San Pedro Sula (Incluye Tepeaca y Calpules): Edificio Modulo 4 del H. R. N. Carretera Puerto Cortes, entrada a CoL Tara.	L26.57	L26.57	L26.57	L39.27
	De Tegucigalpa	San Pedro Sula y	Hospital Regional de Norte: Carretera a Puerto Cortes, entrada a la Col. Tara.	L26.57	L26.57	L26.57	L39.27
1		viceversa	Rehabilitación Física Orquídea Blanca: CoL Orquídea Blanca 10 calle 17 y 18 Ave atrás de la Tienda de juguetes Wonder Land.	L26.57	L26.57	L26.57	L39.27
2	De Tegucigalpa	La Ceiba y viceversa	Regional de La Ceiba: CoL Sitramacsa prolongación bulevard 15 de septiembre, en frente del Instituto La Ceiba	L41.58	L41.58	L41.58	L57.75
3	De Tegucigalpa	Roatán y viceversa	Regional de Roatán: French Harbor plaza Mcnab.	L248.33	L248.33	L248.33	L248.33
4	De Tegucigalpa	Tela y viceversa	Regional de Tela:Barrio El Centro calle Francisco Morazán, a la par del Hotel Amadeus, frente a Telamar.	L41.58	L41.58	L41.58	L57.75
5	De Tegucigalpa	Olanchito Yoro y viceversa	Regional de Olanchito:Entrada principal, Barrio El Centro por Colegio Inmaculada.	L80.85	L80.85	L80.85	L99.33
6	De Tegucigalpa	Tocoa Colón y viceversa	Regional de Tocoa:Calle Las Flores, calle hospital San Isidro, Boulevard Juan Ramón Salgado, frente a Frio Partes.	L80.85	L80.85	L80.85	L99.33
7	De Tegucigalpa	Naco Santa Barbará y viceversa	Regional de Naco: Ubicado en la Aldea del Municipio de Quimistan, local conocido como la Galopa.	L41.58	L41.58	L41.58	L57.75
8	De Tegucigalpa	Choloma y viceversa	Regional de Choloma: Barrio La Primavera, zona 18, esquina opuesta a Sala Evangélica.	L41.58	L41.58	L41.58	L57.75
9	De Tegucigalpa	El Progreso y viceversa	Regional de El Progreso: Barrio Los Pinos,, zona de la Compañía, antiguo Dispensario de la Tela, frente al Museo Ferroviario Sur Oeste.	L41.58	L41.58	L41.58	L57.75
0	De Tegucigalpa	Puerto Cortes y viceversa	Regional de Puerto Cortes: Cieneguita, carretera a Omoa a dos cuadras de de la gasolinera UNO.	L41.58	L41.58	L41.58	L57.75
11	De Tegucigalpa	Villanueva Cortés y viceversa	Regional de Villanueva: CoL Villasol a la par del Registro Nacional de las Personas, carretera a San ManueL	L41.58	L41.58	L41.58	L41.58
12	De Tegucigalpa	Santa Rosa de Copán y viceversa	Regional de Santa Rosa de Copan: Barrio Las Mercedes, Plaza Saavedra, segunda planta cubículo 2.	L41.58	L41.58	L41.58	L57.75
13	De Tegucigalpa	Valle y viceversa	Regional de San Lorenzo: Calle principal, media cuadra al sur de la Cooperativa Chorotega, atrás de Banco de Occidente.	L28.88	L28.88	L28.88	L41.58
14	De Tegucigalpa	Choluteca y viceversa	Regional de Choluteca: Boulevard Enrique Wedle, salida a San Marcos de Colón.	L28.88	L28.88	L28.88	L41.58
15	De Tegucigalpa	Catacamas y viceversa	Regional de Catacamas: Entrada a Catacamas, inicio del Boulevard Tapabeto frente al Hotel La Gloria.	L41.58	L41.58	L41.58	L57.75
16	De Tegucigalpa	Juticalpa y viceversa	Regional de Juticalpa: Barrio El Centro, edificio García Becerra, 2º niveL	L28.88	L28.88	L28.88	L41.58
7	De Tegucigalpa	Siguatepeque y Viceversa	Regional de Siguatepeque: Barrio arriba frente a CohorsiL	L28.88	L28.88	L28.88	L39.27
8	De Tegucigalpa	Comayagua y Viceversa	Regional de Comayagua: Barrio San Francisco, atrás del colegio Inmaculada Concepción	L28.88	L28.88	L28.88	L39.27
9	De Tegucigalpa	Danlì y viceversa	Regional de Danlí (incluye El Paraíso): CoL El Zorzal, 2ª casa , edificio amarillo a mano derecha del monumento a la madre.	L28.88	L28.88	L28.88	L39.27





Pági

Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1078/28-05-2021

CONSIDERANDO (12): Que seguidamente se presentan los montos erogados por el servoio de Correspondencia durante el año 2020, detallados de la siguiente manera:

Descripcion	Mes	Monto
	enero	L68,153.00
	febrero	L74,885.40
	marzo	L26,393.85
SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y	abril	L12,099.15
ENTREGA DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y	mayo	L24,856.80
SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL	junio	L21,585.90
NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE	julio	L26,396.85
SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"	agosto	L41,433.00
	septiembre	L47,517.75
	octubre	L65,344.65
	noviembre	L37,342.20
	diciembre	L58,839.90
Total Cancelado- año 2020		L504,848.45

Asimismo se muestra la comparación de precios en relación al gasto del año 2020, disponibilidad Presupuestaria año 2021 y Monto Ofertado.

Descripcion	Monto Erogado año	Disponibilidad	Monto Ofertado
	2020	Presupuestaria 2021	2021
SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"	L504,848.45	L833,333.33	L520,000.00

CONSIDERANDO (13): Que la Comisión Evaluadora, en base a los numerales anteriores y de conformidad con el Formulario de Presentación de Ofertas en la cual el único oferente, ofrece proveer el servicio de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo al Plan de Entregas establecidos en la lista de requerimientos, se recomienda a la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social adjudicar el proceso CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa ULTRA ENTREGAS S. de R.L. por un monto anual de QUINIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L520,000.00) por ser único oferente, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas y estar su precio dentro del monto referencial. CONSIDERNADO (14): Que en Memorando No.1207-SGP/IHSS-2021 de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por el licenciado Jose Lorenzo Coto, Sub Gerente de Presupuesto, consigno disponibilidad presupuestaria de la siguiente forma:

Fondo:	ACCE Actividades Centrales
Área Funcional:	ACI 90004 Actividades Centrales
Centro Gestor:	AC351000 Gerencia Administrativa y Financiera
Pospre:	2141 O Correo Postal
Monto disponible:	L833.333.33

CONSIDERANDO (15): Que el abogado Saúl Enrique Morales Rivera Sub Gerente de Suministros Materiales y Compras y actuando como Comprador Público con Certificado Número CPC-0004 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitió la Certificación C-046-2021 de fecha 26 de mayo de 2021, donde se otorga el Visto Bueno al documento, acta de análisis de documentación legal, idoneidad técnica e idoneidad financiera y recomendación del proceso de licitación privada 008-2021 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) CONSIDERANDO (16): Que lo anterior se realiza en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa Teléfono (504) 2222-8413



Página 6 Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1078/28-05-2021

Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC), de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019. CONSIDERANDO (17): Que de conformidad a los antes citado, la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras en Memorando No.1437-SGSMC-2021 de fecha 26 de mayo de 2021, remite para aprobación de la Máxima Autoridad el ACTA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, IDONEIDAD TÉCNICA E IDONEIDAD FINANCIERA Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA 008-2021 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) CONSIDERNADO (18): Que después de revisar y analizar el ACTA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, IDONEIDAD TÉCNICA E IDONEIDAD FINANCIERA Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA 008-2021 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIÁ A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) esta Comisión considera procedente lo siguiente: 1. Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PRIVADA 008-2021 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) a la empresa ULTRA ENTREGAS S. de R.L. por un monto anual de QUINIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L520,000.00) por ser único oferente, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas y estar su precio dentro del monto referencial POR TANTO: Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, Artículos 5, 33, 51, 52, 59, 60 numeral 5) de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7 numeral (o) 53, 125, 126, 127, 132, 135, 136, 139, 140, del Reglamento de la LCE, articulo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; en sesión del 28 de mayo de 2021, RESUELVE: 1. Dar por recibida el Memorando No.1437-SGSMC-2021 de fecha 26 de mayo de 2021, suscrito por el abogado Saúl Morales, Sub Gerente de Suministros Materiales y Compras somete a consideración de la Comisión Interventora la recomendación de adjudicar el proceso de LICITACIÓN PRIVADA 008-2021 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) a la empresa ULTRA ENTREGAS S. de R.L. por un monto anual de QUINIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L520,000.00) por ser único oferente, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas y estar su precio dentro del monto referencial. 2. Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PRIVADA 008-2021 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPOÑDENCIA A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) a la empresa ULTRA ENTREGAS S. de R.L. por un monto anual de QUINIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L520,000.00) por ser único oferente, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas y estar su precio dentro del monto referencial. 3. Instruir a la Secretaría



Página 7 Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1078/28-05-2021

General para que realice la notificación a la empresa ULTRA ENTREGAS S. de R.L., del proceso según lo aprobado en el resolutivo dos (2) de la presente Resolución. 4. Autorizar al Director Ejecutivo Interino para que suscriba el contrato con la empresa ULTRA ENTREGAS S. de R.L., conforme la adjudicación autorizada en el resolutivo dos (2) de la presente resolución. 5. Instruir a la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras para que realice las siguientes acciones: 5.1. Proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación C-046-2021 de fecha 26 de mayo de 2021, donde otorga Visto Bueno en su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada, en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. 5.2. Remita la documentación correspondiente a la Unidad de Asesoría Legal para la elaboración del contrato con la empresa que resultó adjudicada según lo aprobado en esta Resolución. 6. Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que proceda a elaborar el contrato con la empresa ULTRA ENTREGAS S. de R.L. según lo aprobado en el resolutivo dos (2) de la presente Resolución. 7. Transcribir los resolutivos dos (2) y cinco punto uno (5.1) de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras para que sea remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). 8. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales, Departamento de Tesorería, Secretaría General, Unidad de Asesoría Legal, para los fines administrativos legales correspondientes. 9. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) VILMA C. MORALES M., Presidenta CI IHSS. F) ROBERTO CARLOS SALINAS, Miembro CI IHSS. F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V., Miembro CI IHSS. F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

NINFA ROXANA MEDINA CASTRO

Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015